

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTIA ESESS-DMC-003-2022 CUYO OBJETO ES:**

**“ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE MULTIRIESGO DAÑOS MATERIALES, SUSTRACCIÓN CAJAS MENORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y MANEJO GLOBAL, PARA AMPARAR TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS ADSCRITOS A LA E.S.E. DEPARTAMENTAL “SOLUCIÓN SALUD”.**

**PARA LA OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SE TOMO COMO BASE LOS LINEAMIENTOS INDICADOS EN LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR ELABORADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

**ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTIA  
No. ESESS-DMC-003/2022**

La ESE SOLUCION SALUD requiere adelantar el proceso de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE MULTIRIESGO DAÑOS MATERIALES, SUSTRACCIÓN CAJAS MENORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y MANEJO GLOBAL, PARA AMPARAR TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS ADSCRITOS A LA ESE DEPARTAMENTAL “SOLUCION SALUD”,** a través de una empresa especializada en el ramo y debidamente autorizada para su funcionamiento.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta “ESE SOLUCION SALUD” y su correspondiente manual de contratación, se hace necesario llevar a cabo el correspondiente análisis del sector, teniendo en cuenta el objeto a contratar, a fin de que previo estudio financiero y organizacional de las empresas que manejan el aseguramiento, se puedan determinar los índices financieros y de capacidad organizacional, al igual que establecer los requisitos habilitantes para quienes sean invitados a participar en el correspondiente proceso de contratación.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el servicio relacionado con el objeto del contrato se puede ubicar en:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
84000000	84130000	84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones

**1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**Análisis del Mercado**

La necesidad que pretende satisfacer la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCIÓN SALUD”, es la contratación del programa de seguros que garantice la protección de sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, determinando que el SECTOR al cual pertenece el servicio es el SECTOR ASEGURADOR.

En este aspecto, se procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

- **Aspectos generales y económicos del mercado**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Constitución Política de Colombia, “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”.

Es así como por mandato Constitucional se dio carácter de orden público a la actividad aseguradora, estableciendo expresamente la necesidad de autorización por parte del Estado para su ejercicio.

A través del precitado literal d) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, se asignó al Congreso la labor de “Regular las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados por el público”, y mediante los numerales 24 y 25 del artículo 189 corresponde al Presidente ejercer de acuerdo con la ley la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividad aseguradora; así como ejercer la intervención sobre la misma, respectivamente.

En virtud de las facultades otorgadas al Congreso, se expidió la Ley 35 de 1993, ley marco de la actividad aseguradora.

En desarrollo del artículo 36 de la precitada Ley, el Gobierno expidió el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), que compiló, incorporó y sustituyó las normas que regulan la actividad financiera y aseguradora.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 19 aseguradoras asignadas a seguros de vida.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general.

La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector.

También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

- **Estructura del Mercado Asegurador**

En el periodo enero-mayo de 2020, la industria aseguradora registró primas por \$14,5 billones, para un crecimiento del 14%. Parte de esta dinámica obedece al efecto estadístico de los ramos que en el año anterior decrecieron por la pandemia y que empiezan a recuperarse (Autos, SOAT, Transporte y Rentas vitalicias).

Los ramos que le aportan a este crecimiento son Rentas vitalicias (85%), Cumplimiento (44%), SOAT (15%), Responsabilidad Civil (21%), Automóviles (7%) e Incendio y aliadas (18%).

Así como las primas crecieron, los siniestros aumentaron en \$1,2 billones (23%).

La siniestralidad en el SOAT es del 80%, seguida de Automóviles (63%), Incendio (58%), Responsabilidad Civil (47%) y Cumplimiento (34%).

Los ramos que más reclamaciones recibieron fueron los de Vida grupo, Vida individual, Previsional de invalidez y sobrevivencia y Exequias, al pasar de una siniestralidad del 44% en 2020 al 61% en 2021, un reflejo claro de las consecuencias de la pandemia y la forma como este tipo de seguros protegen a las familias de quienes pierden la vida. Por estos ramos se han pagado reclamaciones por \$1,9 billones.

La industria aseguradora pasó de tener pérdidas operacionales de \$781 mil millones (mayo de 2020) a \$1,38 billones (mayo de 2021). Esto se explica principalmente por el aumento en la siniestralidad.

Las utilidades netas de la industria alcanzaron los \$408 mil millones, 58% menos que el mismo periodo de 2020 por el deterioro de la operación técnica y un menor margen financiero.

<https://fasecolda.com/sala-de-prensa/fasecolda-en-linea/noticias/abril/los-datos-de-la-industria-aseguradora-al-mes-de-mayo-de-2021/>

<https://fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/indicadores-de-gestion/>

- **Resumen de las principales variables del mercado asegurador**





Resumen de Primas y Siniestros por ramos de seguro

INDICES DE GESTIÓN DE LOS RESULTADOS POR RAMOS Y POR COMPAÑÍAS  
 RESUMEN POR RAMOS  
 Comparativo noviembre-2020 vs noviembre-2021  
 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	PRIMAS EMITIDAS				PRIMAS RETENIDAS				MOVIMIENTO DE RESERVAS				PRIMAS DEVENGADAS						
	Monto		Variación		Monto		Variación		Monto		Variación		Monto		Variación				
	nov-20	nov-21	%	%	nov-20	nov-21	%	%	nov-20	nov-21	%	%	nov-20	nov-21	%	%			
AUTOMÓVILES	3.023.251	3.439.124	114%	12%	2.817.330	3.123.244	111%	92%	91%	41.563	38.184	73,22	100%	1%	2.891.492	3.088.104	107%	101%	
RESPONSABILIDAD CIVIL	1.229.215	1.542.118	125%	24%	687.210	807.647	117%	65%	32%	1.150	13.721	3.071	100%	1%	1.027.380	1.212.551	118%	101%	
DAÑOS AL FUEGO	796.460	1.213.934	152%	52%	369.955	482.077	130%	40%	40%	21.000	37.079	61.900	250%	17%	374.709	444.500	119%	102%	
INCENDIO Y LUERO CONTINUA	1.043.915	1.154.230	111%	10%	468.083	476.070	102%	6%	43%	1.867	2.357	12.221	124%	2%	468.447	479.150	102%	100%	
TURISMO	900.340	1.027.448	114%	14%	334.272	311.106	93%	21%	38%	7.089	-11.440	-13.129	-240%	3%	296.562	322.566	109%	104%	
AVIA	793.713	814.434	103%	3%	114.178	187.564	164%	22%	22%	2.901	14.007	13.042	393%	2%	171.217	107.400	63%	50%	
TRANSPORTE	262.820	219.324	83%	-2%	109.798	219.848	200%	15%	69%	81	1.447	1.320	100%	0%	199.978	216.600	108%	99%	
AVIA	230.108	236.079	103%	3%	171.667	185.041	108%	27%	69%	1.917	896	-1.261	-65%	1%	168.648	126.377	75%	59%	
AVIA	32.712	83.245	254%	17%	37.131	34.807	94%	-2%	17%	441	207	100	42%	3%	17.330	21.223	122%	59%	
SEGURIDAD DE CRÉDITOS	123.618	129.792	105%	5%	17.480	22.290	128%	26%	69%	21.665	28.367	45.029	180%	2%	820.429	922.719	112%	103%	
SEGURIDAD DE RAMOS DE DAÑOS D	1.307.704	1.606.361	123%	23%	814.762	913.884	112%	12%	62%	69%	21.665	28.367	45.029	180%	2%	820.429	922.719	112%	103%
<b>TOTAL SEGUROS DE DAÑOS</b>	<b>9.221.226</b>	<b>11.561.621</b>	<b>125%</b>	<b>15%</b>	<b>5.998.835</b>	<b>6.672.922</b>	<b>111%</b>	<b>81%</b>	<b>81%</b>	<b>52.225</b>	<b>117.011</b>	<b>208.226</b>	<b>242%</b>	<b>1%</b>	<b>6.080.808</b>	<b>6.554.212</b>	<b>108%</b>	<b>101%</b>	
VIDA, CUIDADO Y COLECTIVO	3.981.119	4.358.662	110%	10%	2.280.997	2.720.933	119%	34%	84%	82.721	40.431	193.161	149%	3%	3.267.816	3.605.699	110%	101%	
SAHIA	2.010.330	2.194.004	109%	9%	1.951.389	2.111.051	108%	8%	97%	56%	-4.796	-11.771	-16.540	-34%	1%	1.944.594	2.128.820	109%	101%
ACCIDENTES PERSONALES	1.027.708	1.162.971	113%	13%	897.400	1.048.841	117%	14%	97%	14.007	13.204	67.701	150%	4%	1.031.577	1.091.237	106%	104%	
VIDA INDIVIDUAL	1.009.146	1.094.760	109%	9%	926.688	1.060.022	115%	13%	97%	127.473	102.202	-20.151	-16%	13%	1.014.316	1.099.121	108%	101%	
INDIVIDUAL	112.027	137.534	123%	23%	112.229	133.538	119%	20%	100%	17.234	115.099	27.865	324%	77%	21.356	25.439	120%	105%	
ENFERMEDADES	47.735	52.941	111%	11%	37.066	47.325	103%	26%	100%	-2.760	-1.673	3.362	300%	7%	19.946	41.962	210%	104%	
OTROS RAMOS DE PERSONAS	190.216	144.137	76%	-24%	186.600	129.220	69%	-27%	99%	129.827	46.666	-82.160	-64%	69%	50.790	92.609	36%	67%	
<b>TOTAL SEGUROS DE PERSONAS</b>	<b>8.268.330</b>	<b>9.175.113</b>	<b>111%</b>	<b>10%</b>	<b>7.395.965</b>	<b>8.292.812</b>	<b>112%</b>	<b>8%</b>	<b>92%</b>	<b>223.229</b>	<b>117.027</b>	<b>84.256</b>	<b>42%</b>	<b>4%</b>	<b>7.172.244</b>	<b>7.884.318</b>	<b>110%</b>	<b>101%</b>	
RESEGUROS LARGOS	3.684.846	4.211.023	114%	14%	3.684.846	4.211.023	114%	14%	100%	10.202	10.202	11.784	200%	0%	3.673.963	4.211.023	115%	100%	
RESEGUROS LEY 100	1.495.142	2.145.837	144%	52%	1.495.142	2.145.837	144%	52%	100%	1.703.949	2.309.940	521.037	29%	12%	1.495.142	2.145.837	144%	100%	
RESEGUROS PRIMAS/SAHIA	1.627.620	1.662.119	102%	3%	1.627.620	1.662.119	102%	3%	100%						1.627.620	1.662.119	102%	100%	
RESEGUROS	177.581	111.527	63%	-27%	177.581	111.527	63%	-27%	100%						177.581	111.527	63%	100%	
<b>TOTAL SEGUROS SOCIAL</b>	<b>6.726.598</b>	<b>8.175.951</b>	<b>122%</b>	<b>18%</b>	<b>6.726.598</b>	<b>8.175.951</b>	<b>122%</b>	<b>18%</b>	<b>100%</b>	<b>1.703.949</b>	<b>2.309.940</b>	<b>521.037</b>	<b>29%</b>	<b>12%</b>	<b>6.726.598</b>	<b>8.175.951</b>	<b>122%</b>	<b>100%</b>	
<b>S.O.A.T.O</b>	<b>2.620.420</b>	<b>2.789.263</b>	<b>107%</b>	<b>6%</b>	<b>1.353.328</b>	<b>1.687.186</b>	<b>125%</b>	<b>25%</b>	<b>65%</b>	<b>28.772</b>	<b>81.200</b>	<b>139.880</b>	<b>355%</b>	<b>2%</b>	<b>1.384.719</b>	<b>1.685.227</b>	<b>122%</b>	<b>101%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>27.419.102</b>	<b>31.793.078</b>	<b>116%</b>	<b>15%</b>	<b>21.370.364</b>	<b>24.408.851</b>	<b>114%</b>	<b>7%</b>	<b>77%</b>	<b>1.911.958</b>	<b>2.816.889</b>	<b>904.931</b>	<b>47%</b>	<b>9%</b>	<b>19.258.346</b>	<b>21.891.362</b>	<b>114%</b>	<b>98%</b>	

FUENTE: Fasesolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - noviembre-2021  
 PRIMAS EMITIDAS = Primas emitidas - Primas a pólizas primas canceladas  
 INCREMENTO DE RESERVAS = Constitución - Liberación (Técnica resgas en curso y matemática)  
 PRIMAS DEVENGADAS = Primas retenidas - Movimiento de Reservas

- (1) Incluye los ramos de CORRIENTE DÉBITO, MINAS Y PETROLIO, MONTAJE Y ROTURA DE MAQUINARIA Y TODO RIESGO CONTRATISTA
- (2) Incluye los ramos de CRÉDITO COMERCIAL Y CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN
- (3) Incluye los ramos de AGENCIA, EVOLUCIÓN DE SEGUROS, HOGAR, NAVIGACIÓN Y CASCO, MOVIMIENTO S, SUSCRIPCIÓN Y VÍCIOS
- (4) Incluye los ramos de ENFERMEDADES DE ALTO COSTO, PENSIONES CON COMUNICACIÓN PENSIONAL, PENSIONES VOLUNTARIAS Y RENTAS VOLUNTARIAS
- (5) Primas emitidas del SOAT netas de compensaciones. Primas retenidas netas de transferencias

COBERTURA DE EXCESO DE PÉRDIDA				PRIMAS DEVENGADAS NETAS DE XL				SINIESTROS PAGADOS				SINIESTROS RETENIDOS				
Monto		Variación		Monto		Variación		Monto		Variación		Monto		Variación		
nov-20	nov-21	%	%	nov-20	nov-21	%	%	nov-20	nov-21	%	%	nov-20	nov-21	%	%	
21.820	23.120	1.06%	5%	2.837.071	3.002.076	106%	6%	1.086.768	2.055.109	358.092	21%	55%	1.553.224	1.888.632	343.409	22%
39.500	05.011	12%	0%	642.970	724.311	113%	13%	390.590	395.995	-3.013	-1%	28%	202.944	227.957	24.913	12%
23.504	26.730	3.220	14%	371.255	418.189	113%	13%	306.033	292.600	-102.366	-20%	50%	250.167	135.260	-114.900	-46%
99.400	92.304	-7.106	-7%	300.507	300.604	100%	0%	478.723	528.891	50.160	10%	46%	181.443	186.210	4.767	3%
100.411	177.687	17.476	17%	130.173	144.659	111%	10%	14.556	20.710	6.154	42%	2%	8.851	12.200	3.349	38%
24.785	28.034	3.215	13%	148.429	164.447	111%	10%	658.207	641.107	-15.710	-2%	83%	68.708	91.403	22.322	33%
16.158	18.048	1.890	12%	173.713	198.523	114%	14%	114.673	108.154	-6.419	-6%	41%	69.428	69.822	165	0%
18.219	19.075	856	5%	151.421	160.322	106%	6%	125.799	89.127	-26.222	-21%	43%	100.237	59.075	-40.692	-41%
812	1.400	0.588	73%	16.228	20.378	126%	26%	46.915	20.672	-30.243	-64%	48%	7.194	4.424	-3.370	-46%
16.076	15.203	-874	-5%	823.350	877.461	107%	7%	322.914	355.088	37.825	12%	30%	185.370	185.111	-260	-0%
<b>420.764</b>	<b>487.507</b>	<b>46.743</b>	<b>11%</b>	<b>5.680.106</b>	<b>6.087.210</b>	<b>107%</b>	<b>9%</b>	<b>4.285.745</b>	<b>4.487.880</b>	<b>202.117</b>	<b>5%</b>	<b>44%</b>	<b>2.828.280</b>	<b>2.887.948</b>	<b>239.669</b>	<b>9%</b>
85.610	92.971	3.361	4%	3.278.168	3.602.626	110%	10%	1.822.978	2.949.931	1.146.954	63%	41%	1.217.492	2.342.911	1.025.500	85%
28.925	35.221	6.296	22%	1.817.769	2.007.401	110%	10%	1.121.254	1.622.465	504.211	45%	56%	1.094.991	1.679.290	454.299	44%
8.812	9.961	1.149	13%	822.706	1.011.277	123%	23%	230.384	268.696	20.314	9%	23%	180.217	210.239	24.022	13%
5.102	5.200	98	2%	799.113	892.855	112%	12%	203.324	510.280	240.956	94%	26%	212.740	418.000	205.220	97%
46	76	30	64%	26.396	22.439	85%	-11%	134.759	148.764	13.005	10%	100%	124.100	137.627	13.228	11%
4.989	3.380	-1.609	-32%	51.830	89.280	172%	33%	198.847	222.112	23.264	12%	104%	198.847	218.838	19.991	10%
<b>137.974</b>	<b>146.893</b>	<b>8.919</b>	<b>7%</b>	<b>7.034.970</b>	<b>7.737.969</b>	<b>110%</b>	<b>9%</b>	<b>5.890.458</b>	<b>6.749.746</b>	<b>2.169.288</b>	<b>37%</b>	<b>45%</b>	<b>3.091.777</b>	<b>4.829.308</b>	<b>1.847.629</b>	<b>60%</b>
65.873	74.154	8.181	12%	3.037.981	4.147.751	137%	37%	1.274.705	1.505.970	231.265	18%	30%	1.274.688	1.505.966	231.268	18%
33.228	38.920	5.692	17%	1.222.252	1.333.385	110%	9%	1.013.132	1.121.372	108.241	11%	72%	1.013.132	1.121.372	108.241	11%
99.198	114.056	14.862	15%	4.638.339	6.433.902	139%	29%	3.744.731	4.975.187	1.230.456	33%	60%	3.617.788	4.874.177	1.066.400	30%
94	109	14	15%	1.380.621	1.606.189	116%	16%	1.429.373	1.719.872	290.399	20%	87%	888.117	1.192.362	298.268	34%
<b>607.421</b>	<b>728.648</b>	<b>121.227</b>	<b>20%</b>	<b>18.700.928</b>	<b>20.863.414</b>	<b>112%</b>	<b>8%</b>	<b>13.040.209</b>	<b>16.928.366</b>	<b>3.888.158</b>	<b>30%</b>	<b>48%</b>	<b>10.216.928</b>	<b>13.664.813</b>	<b>3.348.885</b>	<b>33%</b>

FUENTE: Fasesolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - noviembre-2021  
 SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - Salvamentos - Recobros  
 SINIESTROS RETENIDOS = Siniestros pagados + Siniestros de aceptación - Reembolso de siniestros silecidos  
 INCREMENTO DE RESERVAS = Constitución - Liberación (Siniestros a pólizas, no matados, devoción de siniestralidad y resenas especiales)

SINIESTROS INCURRIDOS

MOVIMIENTO DE RESERVAS						SINIESTROS INCURRIDOS						SINIESTROS INCURRIDOS NETOS DE XL						COMISIONES A INTERMEDIARIOS					
Monto		Variación		% Sin. Retenidos		Monto		Variación		Siniestralidad		Monto		Variación		% Sinest. neto XL		Monto		Variación		% Comisión	
nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21
74.052	239.696	184.634	220%	2%	13%	1.626.075	2.136.319	506.243	31%	57%	66%	1.631.223	2.132.352	501.129	31%	57%	70%	474.901	555.171	82.270	17%	16%	16%
54.597	126.904	74.297	136%	27%	57%	257.540	356.750	99.210	39%	38%	45%	247.726	349.888	102.162	41%	30%	48%	102.140	177.122	74.982	73%	12%	11%
48.875	-27.270	-76.145	-156%	20%	-20%	209.047	107.997	-101.050	-48%	76%	24%	208.114	91.001	-108.023	-53%	78%	22%	168.806	242.072	83.226	33%	24%	20%
28.992	33.755	4.763	17%	16%	18%	210.405	219.905	9.500	5%	47%	40%	193.190	206.974	13.778	7%	54%	54%	130.103	135.905	5.802	5%	12%	11%
60.007	52.570	-8.438	-14%	65%	43%	49.938	54.780	4.842	10%	24%	20%	67.830	84.817	16.987	25%	45%	45%	126.198	141.248	15.050	12%	14%	14%
15.774	18.719	2.945	19%	23%	21%	84.482	100.760	16.278	20%	40%	60%	81.481	100.947	19.466	24%	56%	65%	68.244	84.211	15.967	23%	9%	7%
855	8.545	5.690	655%	1%	9%	70.084	76.171	6.087	9%	3%	35%	63.637	74.387	10.750	17%	37%	37%	41.904	48.574	6.670	16%	15%	15%
10.206	2.766	-6.038	-70%	10%	4%	110.445	61.744	-48.701	-44%	65%	49%	109.476	61.318	-48.161	-44%	72%	59%	19.700	21.235	1.504	8%	7%	7%
9.527	8.555	-1.001	-11%	124%	193%	17.451	12.973	-4.478	-26%	102%	55%	17.451	12.973	-4.478	-26%	108%	108%	8.112	10.740	2.628	32%	8%	8%
41.713	-10.781	-50.474	-122%	23%	-10%	227.083	165.349	-61.734	-27%	27%	15%	228.230	164.307	-63.923	-27%	27%	19%	341.546	367.358	25.802	8%	25%	24%
<b>146.879</b>	<b>444.895</b>	<b>298.016</b>	<b>203%</b>	<b>13%</b>	<b>16%</b>	<b>2.974.844</b>	<b>3.312.813</b>	<b>337.969</b>	<b>11%</b>	<b>49%</b>	<b>61%</b>	<b>2.926.367</b>	<b>3.288.850</b>	<b>362.483</b>	<b>11%</b>	<b>52%</b>	<b>54%</b>	<b>1.559.770</b>	<b>1.765.838</b>	<b>206.068</b>	<b>14%</b>	<b>16%</b>	<b>15%</b>
148.099	12.315	-135.784	-93%	12%	1%	1.385.468	2.356.229	970.761	69%	41%	64%	1.310.440	2.212.388	901.948	69%	40%	62%	1.209.074	1.248.024	38.950	3%	3%	29%
159.154	8.383	-150.835	-95%	15%	1%	1.254.184	1.587.603	333.419	27%	64%	75%	1.217.154	1.545.854	328.700	27%	63%	74%	251.338	269.506	18.168	7%	13%	12%
15.732	-13.001	-26.823	-169%	7%	-1%	100.940	197.148	96.208	1%	21%	1%	106.792	196.300	89.508	1%	22%	19%	318.803	357.308	38.505	12%	31%	30%
27.190	-5.576	-32.765	-121%	13%	-1%	238.930	413.381	174.451	72%	30%	40%	236.145	393.022	156.877	66%	30%	44%	283.110	286.508	3.398	1%	28%	26%
70.489	86.711	16.222	23%	57%	49%	194.688	204.236	9.548	5%	76%	91%	194.688	204.236	9.548	5%	76%	91%	5.961	5.702	-259	-4%	5%	4%
390	3.389	2.999	769%	2%	16%	17.772	24.930	7.158	40%	42%	59%	17.772	24.930	7.158	40%	45%	60%	8.352	12.275	3.923	47%	20%	23%
-1.540	196	2.136	140%	-1%	0%	156.907	219.032	62.125	40%	347%	238%	158.854	210.401	51.547	7%	378%	238%	11.973	11.843	-130	-1%	6%	8%
<b>417.130</b>	<b>72.203</b>	<b>-344.927</b>	<b>-83%</b>	<b>14%</b>	<b>1%</b>	<b>4.888.908</b>	<b>5.001.608</b>	<b>1.112.700</b>	<b>23%</b>	<b>49%</b>	<b>62%</b>	<b>3.371.828</b>	<b>4.787.140</b>	<b>1.415.312</b>	<b>42%</b>	<b>48%</b>	<b>62%</b>	<b>2.688.430</b>	<b>2.191.378</b>	<b>-497.052</b>	<b>-19%</b>	<b>25%</b>	<b>24%</b>
1.211.412	1.174.533	-36.879	-3%	26%	76%	2.486.100	2.690.499	204.399	8%	68%	83%	2.436.630	2.562.410	125.780	5%	95%	83%	157.140	160.735	3.595	2%	4%	4%
20.920	30.271	9.351	45%	2%	3%	1.034.000	1.151.643	117.643	11%	N.A.	N.A.	1.034.000	1.151.643	117.643	11%	N.A.	N.A.	14	14	-14	-100%	0%	0%
70.015	-231.028	-301.013	-430%	6%	-12%	1.274.495	1.680.046	405.551	32%	102%	122%	1.213.495	1.602.142	388.647	32%	99%	120%	3.273	3.058	-205	-6%	0%	0%
1.478.554	1.968.166	489.612	33%	42%	23%	4.997.322	5.642.344	645.022	12.9%	109%	102%	4.888.848	5.479.370	590.522	12.1%	101%	101%	160.427	183.802	23.375	14.6%	2%	2%
21.493	108.313	86.820	404%	2%	8%	1.099.615	1.298.636	199.021	18%	23%	8%	1.097.783	1.298.636	198.853	18%	23%	8%	321.744	355.848	34.104	11%	13%	12%
<b>2.284.461</b>	<b>1.691.648</b>	<b>-592.813</b>	<b>-26%</b>	<b>22%</b>	<b>12%</b>	<b>12.480.389</b>	<b>16.266.461</b>	<b>3.786.072</b>	<b>30%</b>	<b>64%</b>	<b>71%</b>	<b>12.194.831</b>	<b>14.826.068</b>	<b>2.631.237</b>	<b>22%</b>	<b>65%</b>	<b>71%</b>	<b>4.121.371</b>	<b>4.498.068</b>	<b>376.697</b>	<b>9%</b>	<b>16%</b>	<b>14%</b>

FUENTE: Fawecold, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - noviembre 2021.

COMISIONES NETAS = Comisiones a intermediarios - Comisiones sobre cesiones.

COMISIONES NETAS						OTROS COSTOS (ING) DE SEGUROS						GASTOS DE PERSONAL						GASTOS ADMINISTRATIVOS					
Monto		Variación		% Comisión		Monto		Variación		Monto		Variación		Monto		Variación		Monto		Variación		% Índice	
nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21	nov-20	nov-21
410.451	473.352	62.901	15%	14%	15%	892	-168	-19%	-19%	0%	0%	213.509	216.478	2.970	1%	8%	7%	500.375	536.624	36.249	7%	18%	16%
33.456	-19.410	-52.866	-158%	5%	-3%	-73	-35	38	52%	0%	0%	77.918	85.174	7.256	9%	12%	12%	133.920	145.301	11.382	8%	21%	20%
18.290	-28.697	-46.987	-258%	5%	-7%	-31	-24	7	24%	0%	0%	85.242	81.564	-3.678	-4%	23%	20%	119.051	143.081	24.030	20%	32%	34%
3.676	-5.444	-9.120	-248%	1%	-1%	18.508	21.566	3.058	17%	5%	6%	65.204	65.662	458	0%	16%	17%	128.309	130.925	2.616	2%	35%	34%
5.833	-708	-6.541	-112%	4%	0%	17.551	20.597	3.046	17%	13%	14%	38.204	40.387	2.183	6%	28%	28%	85.606	72.103	-13.503	-16%	7%	7%
-17.105	-52.121	-35.016	-205%	-12%	-34%	705	1.072	317	45%	1%	1%	30.745	33.496	2.751	9%	21%	22%	60.211	71.599	11.388	19%	41%	46%
23.514	27.857	4.343	18%	14%	14%	-6	-6	0	-7%	0%	0%	20.550	20.562	12	0%	12%	10%	33.641	30.808	-2.833	-8%	15%	16%
-0.029	-5.163	-3.154	-150%	-1%	-5%	-27	-4	23	85%	0%	0%	14.225	13.784	-441	-3%	0%	13%	16.051	21.015	4.964	24%	11%	20%
-15.787	-19.700	-3.913	-25%	-6%	-6%	-22	-22	0	100%	0%	0%	11.977	13.846	1.869	16%	60%	68%	12.792	15.353	2.561	20%	76%	75%
233.052	234.628	1.576	1%	27%	27%	4.344	4.307	-37	-1%	1%	1%	60.178	61.706	1.528	3%	11%	10%	100.555	231.605	131.050	131%	22%	26%
<b>693.153</b>	<b>694.747</b>	<b>1.594</b>	<b>0%</b>	<b>12%</b>	<b>10%</b>	<b>40.407</b>	<b>47.367</b>	<b>6.960</b>	<b>17%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>845.942</b>	<b>862.851</b>	<b>16.909</b>	<b>2%</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>	<b>1.261.501</b>	<b>1.398.365</b>	<b>136.864</b>	<b>11%</b>	<b>22%</b>	<b>23%</b>
596.547	1.054.136	457.589	77%	30%	20%	-2.116	-849	-40%	-40%	0%	0%	202.287	188.901	-13.386	-7%	6%	5%	576.302	564.110	-12.192	-2%	18%	16%
236.455	249.470	13.015	6%	12%	12%	-4	-0	3	80%	0%	0%	103.477	105.260	1.783	2%	0%	0%	186.034	248.775	62.741	34%	10%	12%
164.670	302.151	137.481	84%	23%	30%	-235	-25	210	89%	0%	0%	75.624	82.271	6.647	9%	8%	8%	174.744	216.783	42.039	24%	15%	21%
167.354	760.810	593.456	352%	33%	22%	-817	-41	776	95%	0%	0%	126.827	130.165	3.338	3%	16%	15%	268.212	287.576	19.364	7%	34%	30%
5.961	5.703	-258	-4%	23%	25%	-5	-5	0	100%	0%	0%	6.255	7.837	1.582	24%	25%	35%	8.731	11.214	2.483	28%	34%	33%
5.381	7.811	2.430	45%	14%	18%	-6	-0	6	90%	0%	0%	7.016	7.158	142	2%	18%	17%	11.200	14.022	2.822	25%	28%	50%
11.551	11.485	-66	-1%	22%	13%	-50	-131	-81	-160%	0%	0%	9.838	10.875	1.037	10%	19%	17%	32.330	38.635	6.305	19%	62%	43%
<b>1.787.924</b>	<b>1.891.385</b>	<b>103.461</b>	<b>6%</b>	<b>22%</b>	<b>24%</b>	<b>-3.</b>																	

PROV. CTAS POR COBRAR (NETO) Y OTROS COSTOS						RESULTADO TÉCNICO						ÍNDICE COMBINADO	
Monto		Variación		Primas Dev. Metae XL		Monto		Variación		% Margen Técnico		%	
nov-20	nov-21			nov-20	nov-21	nov-20	nov-21			nov-20	nov-21	nov-20	nov-21
17		Monto	%	17 / 6		18		Monto	%	18 / 1		19	
23.629	-4.442	-28.071	-119%	1%	0%	59.466	-292.095	-351.561	-591%	2%	-8%	98%	110%
17.062	3.824	-13.238	-78%	3%	1%	132.859	159.599	26.740	20%	11%	10%	79%	78%
7.201	6.126	-1.075	-15%	2%	1%	-147.611	124.927	272.538	185%	-19%	10%	140%	70%
7.506	3.277	-4.229	-56%	2%	1%	-55.593	-41.595	13.997	25%	-5%	-3%	115%	111%
2.468	1.187	-1.281	-52%	2%	1%	-61.309	-53.616	7.693	13%	-7%	-5%	145%	137%
6.562	555	-6.007	-92%	4%	0%	-16.220	-1.104	15.116	93%	-2%	0%	111%	101%
2.477	-779	-3.255	-131%	1%	0%	29.899	45.724	15.825	53%	11%	14%	83%	77%
1.764	328	-1.436	-81%	1%	0%	11.068	15.053	3.985	36%	4%	5%	93%	86%
375	789	413	110%	2%	4%	-9.850	-2.799	7.051	72%	-9%	-2%	161%	114%
15.216	1.964	-13.253	-87%	2%	0%	65.765	148.299	82.534	125%	5%	10%	92%	83%
<b>84.260</b>	<b>12.828</b>	<b>-71.432</b>	<b>-85%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>8.475</b>	<b>102.393</b>	<b>93.918</b>	<b>1108%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>	<b>100%</b>	<b>98%</b>
13.788	-3.203	-16.991	-123%	0%	0%	180.956	-423.055	-604.010	-334%	5%	-10%	94%	112%
2.730	2.392	-337	-12%	0%	0%	171.923	-64.151	-236.074	-137%	9%	-3%	91%	103%
9.012	2.236	-6.776	-75%	1%	0%	199.158	211.571	12.413	6%	19%	18%	78%	79%
2.619	-2.103	-4.722	-180%	0%	0%	-104.227	-156.578	-52.351	-50%	-10%	-14%	113%	118%
374	-151	-525	-141%	1%	-1%	-190.628	-206.395	-15.767	-8%	-169%	-150%	851%	1020%
1.572	-287	-1.859	-118%	4%	-1%	-3.135	-11.557	-8.422	-269%	-8%	-22%	108%	128%
5.608	21	-5.588	-100%	11%	0%	-203.429	-182.007	21.422	11%	-107%	-126%	492%	304%
<b>35.702</b>	<b>-1.095</b>	<b>-36.798</b>	<b>-103%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>50.618</b>	<b>-832.170</b>	<b>-882.788</b>	<b>-1744,0%</b>	<b>1%</b>	<b>-9%</b>	<b>99%</b>	<b>111%</b>
46.122	1.922	-44.200	-96%	1%	0%	-406.699	-263.171	143.528	35%	-11%	-6%	111%	106%
85	-143	-228	-267%	N.A	N.A	-1.483.082	-1.393.333	89.749	6%	-105%	-65%	-288%	-771%
59.813	3.540	-56.273	-94%	5%	0%	-86.738	-325.877	-239.139	-276%	-6%	-20%	107%	124%
						-44.287	-30.307	13.981	32%	-25%	-27%	125%	127%
<b>106.020</b>	<b>5.319</b>	<b>-100.701</b>	<b>-95,0%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>	<b>-2.020.805</b>	<b>-2.012.687</b>	<b>8.118</b>	<b>0,4%</b>	<b>-30%</b>	<b>-25%</b>	<b>144%</b>	<b>137%</b>
1.190	623	-567	-48%	0%	0%	-97.031	-181.071	-84.040	-87%	-4%	-6%	107%	111%
<b>227.172</b>	<b>17.674</b>	<b>-209.497</b>	<b>-92%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>-2.058.744</b>	<b>-2.923.536</b>	<b>-864.791</b>	<b>-42%</b>	<b>-8%</b>	<b>-9%</b>	<b>111%</b>	<b>114%</b>

italización. Cifras preliminares, Enero - noviembre-2021

s Costos (Ing) Seguros + Gastos Personal + Gastos admon + Prov ctas x cobrar) / Primas devengadas XL

<https://fasecolda.com/ramos/responsabilidad-civil/estadisticas-del-ramo/>

- **Aspecto Internacional - Acuerdos comerciales**

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para

sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

### **Aspectos Técnicos**

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la preligrosidad de los riesgos.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

- **Adquisiciones de otras Entidades**

Año suscripción del contrato	Clase de proceso	Valor del contrato	Pazo de ejecución	Entidad Contratante
2022	Régimen Especial	\$470.810.221	365 días	Industria Licorera de Caldas
2022	Régimen Especial	\$ 364,683,832	365 días	Empresa Social del Estado de Popayán
2021	Régimen Especial	\$ 703,133,801	365 días	ANTIOQUIA - HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Sobre estos aspectos la ley Colombiana señala:

LEY 45 DE 1990

**Art. 62:** “*Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.*”

Teniendo en cuenta lo anterior, todas las Entidades del Estado tienen la obligación de contratar su programa de seguros, por expresa disposición legal.

Es a través de la Ley 45 de 1990 que el Gobierno Nacional instituyó a favor de las aseguradoras la libertad de determinar las condiciones de las pólizas y las tarifas de los seguros y la determinación de los parámetros requeridos en la elaboración de dichas tarifas quedó a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así las cosas, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero ha previsto requisitos para la aplicación del Régimen de Libertad de Tarifas, entre otros:

*“Artículo 100. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS. Reglas sobre condiciones de las pólizas y tarifas. La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (...)”.*

- **ANÁLISIS COMERCIAL**

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

**Los seguros de daños:** Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su **patrimonio** como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- **Seguros de cosas**, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.
- **Seguros de responsabilidad** cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.

**Los seguros de persona:** Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

LOGO	COMPAÑÍA
	SBS Seguros Colombia S.A.
	ALLIANZ COLOMBIA
	A SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTD. ENTIDAD COOPERATIVA
	Axa Colpatría Seguros S.A.
	Berkeley Internacional Seguros Colombia S.A.
	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
	CHUBB Seguros Colombia S.A.
	COFACE
	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.
	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.
	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
	HDI SEGUROS SA
	Global Seguros de Vida S.A.
	JM Alucel Travelers Seguros S.A.
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
	Liberty Seguros S.A.
	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA SA
	Nacional de seguros S.A.
	Old Mutual
	Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A.
	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
	OBE SEGUROS S.A.
	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida
	Segurexpo de Colombia S.A.
	Seguros ALFA S.A. y Seguros de Vida ALFA S.A.
	SEGUROS BOLIVAR S.A.
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	Seguros Generales Suramericana S.A.
	Solución Colombia Seguros de crédito S.A.
	Zurich Colombia Seguros S.A.

SEGUROS GENERAL Y DE PERSONAS		RAMOS AUTORIZADOS	
LOGO	COMPANIA	RAMO GENERAL	RAMO VIDA
	SBS Seguros Colombia S.A.	X	X
	ALLIANZ COLOMBIA	X	
	ASEURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTD. ENTIDAD COOPE	X	X
	Axa Compañía Seguros S.A.	X	X
	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.		
	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	X	X
	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.		X
	CHUBB Seguros Colombia S.A.	X	
	COFACE		
	COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.		
	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA ALICORA S.A.		X
	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		X
	HDI SEGUROS SA	X	
	Global Seguros de Vida S.A.		X
	JM Luceli Traslavia Seguros S.A.		X
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	X	X
	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	X	X
	Liberty Seguros S.A.	X	X
	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	X	X
	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.		X
	Nacional de seguros S.A.		
	Old Mutual		X
	Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A		X
	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		X
	QBE SEGUROS SA	X	X
	Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida		X
	Segurexpo de Colombia S.A.		
	Seguros ALFA S.A. y Seguros de Vida ALFA S.A.		X
	SEGUROS BOLIVAR S.A.	X	X
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X	X
	Seguros Generales Suramericana S.A.	X	X
	Solucion Colombia Seguros de crédito S.A.		
	Zurich Colombia Seguros S.A		

## ANÁLISIS ECÓNOMICO DE LA OFERTA

De acuerdo a la necesidad planteada por la Subgerente Administrativa y Financiera de la E.S.E Solución Salud del Departamento del Meta, se definió el alcance acorde a las necesidades y el conocimiento técnico y especializado que demanda este tipo de contrato

Una vez definidos los alcances y el objeto a realizar es importante determinar los posibles oferentes por lo tanto es necesario conocer algunos criterios mínimos que permiten deducir la capacidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual, lo anterior pudiéndose comprobar de los estados financieros de las empresas de dicho sector.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Dada la naturaleza de los contratos es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para prestar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

Es de anotar que se consultaron Registros Únicos de Proponentes de empresas que puedan ejecutar este tipo de contratos de seguros que demanda el presente proceso contractual.

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores que señala el Acuerdo 003 de 2014 en el artículo 17 numeral 2 literal C. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en la tabla resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

La E.S.E. Departamental Solución Salud para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de empresas cuya actividad principal se refiere al objeto del presente proceso contractual.

## ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

### VARIABLES

Las variables o indicadores que se tendrán en cuenta para el proceso cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE MULTIRIESGO DAÑOS MATERIALES, SUSTRACCIÓN CAJAS MENORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y MANEJO GLOBAL, PARA AMPARAR TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS ADSCRITOS A LA E.S.E. DEPARTAMENTAL “SOLUCIÓN SALUD”**. son:

#### I. En el ámbito de capacidad financiera

- **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

## II. En el ámbito de la Capacidad Organizacional

- **Rentabilidad sobre Patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido del patrimonio.
- **Rentabilidad sobre Activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad organizacional del proponente.

La E.S.E. Departamental Solución Salud para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de empresas cuya actividad principal se refiere al objeto del presente proceso contractual, tomó como muestra los índices financieros indicados en los Registros Únicos de Proponentes de las siguientes empresas:

- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIAD COOPERATIVA
- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Arrojando los índices que se indican a continuación y que se obtuvieron usando la medida estadística **PROMEDIO**, la cual nos permite obtener una mayor pluralidad de oferentes y se deduce una adecuada confiabilidad de respaldo económico para el cumplimiento del objeto contractual; esta medida estadística se implementa como se puede observar en los indicadores anexos al estudio de oportunidad y conveniencia.

### INDICE DE LIQUIDEZ

Con el cálculo del índice de liquidez se busca identificar la facilidad o dificultad que tiene una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Se evaluará de la siguiente manera:

$$IL = AC / PC$$

IL= Índice de liquidez

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Para efecto del presente proceso contractual se recomienda solicitar un índice de liquidez **MAYOR O IGUAL 1.99**.

### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este índice mide la capacidad de pago que posee una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo y se utiliza para diagnosticarla estructura, cantidad y calidad de

la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. Se calcula de la siguiente manera:

$$IE = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$$

Para efecto del presente proceso contractual se recomienda solicitar un índice de endeudamiento **MENOR O IGUAL 0.81**

### INDICE DE RIESGO

Respecto a este índice incluido en el Manual de Contratación en el CAPITULO SEGUNDO, Acápite 3.7 Numeral 6, literal c)., se deja expresa constancia que el mismo conforme a normatividad vigente, Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.5.3, ya no hace parte de los índices verificables y certificados por las Cámaras de Comercio a través del RUP, lo que impide su confirmación de manera directa, en consecuencia no será tenido en cuenta dentro de los índices financieros a evaluar a efecto de habilitación del oferente.

### ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

#### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este Indicador expresa el porcentaje que representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital o cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra

Qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias. Se calcula de la siguiente manera:

$$RP = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

El índice de rentabilidad del patrimonio que se recomienda es **MAYOR O IGUAL 0.8**.

#### RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. Se calcula de la siguiente manera:

RA= Utilidad Operacional

-----  
Activo Total

El índice de rentabilidad del activo que se sugiere adoptar debe ser **MAYOR O IGUAL 0.02.**

El índice de rentabilidad Atendiendo lo establecido en el Acuerdo 003 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E SOLUCION SALUD, se llevó a cabo análisis del sector, el cual está basado en el estudio financiero y organizacional de las empresas que prestan los servicios de aseguramiento, entre ellas, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIAD COOPERATIVA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, conforme a documentos y cuadro anexo.



**STELLA MEDINA SOLANO**  
Subgerente Administrativa y Financiera (E)

Anexo: Cuadro Indicadores y RUP (3) LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIAD COOPERATIVA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS